

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"  
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS  
[j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
DIVORCIO Rad. 2021-00177-00	PABLO ANDRÉS RAMÍREZ H.	ADRIANA PAOLA MOSQUERA R.	<b>1</b>	<b>70-74</b>

De la solicitud de nulidad presentada por el Dr. OCTAVIO HOYOS BETANCUR apoderado de la señora ADRIANA PAOLA MOSQUERA RESTREPO, visible a folios 70 a 74 del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines de los artículos 110 y 134 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día jueves 15 de septiembre de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día lunes 19 del mismo mes y año, a las 06:00 p.m

Riosucio, Caldas, 14 de septiembre de 2022

**JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS**  
SECRETARIO